



LA SERENA, 13 OCT 2010

DECRETO N°

4012/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ordinario TR. N° 214/10 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 05 de octubre de 2010; Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

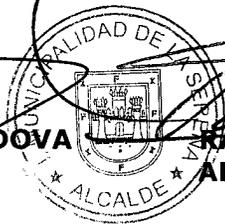
DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Auspicios, suscrito con fecha 31 de agosto de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y **CORRETAJES PROVELERO LTDA**, RUT. N° [REDACTED], representada por don FRANCISCO MARTINEZ LABBE, ambos domiciliados en Camino D-420 N° 3550, Playa Socos, Puerto Velero, TONGOY, mediante el cual la empresa aportará la suma total de \$80.000, para la impresión del nuevo Catálogo de la Oficina de Turismo de Negocios "La Serena Convention Bureau".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corretaje Provelero Ltda.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mvvc.

